DERFA S.R.L.

Restaurantes, bares y cantinas
Elaboración de pastas rellenas cocidas o sin cocer; fideos, lasaña, ravioles, canelones, etc.
Elaboración de productos de panadería
Actividades de servicios varios.

Tel:(021) 944 487
Oceanía Nº 610 e/ Humberto Zarza y Francisco Paredes
Villa Elisa - Paraguay

NOTA DE REMISION

TIMBRADO N° 17311772
Fecha Inicio Vigencia: 25/06/2024
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2025
RUC: 80090242-4

001-001 **Nº 0001464**

001-0537

001-0538

Fecha de Emisión: 18-09-24

Destinatario de la Mercadería:
Nombre o Razón Social: facultad de politecnica UNA RUC o C.I. C: 80001181-3
Domicilio:

Datos del Traslado
Motivo del Traslado: Comprobante de Venta: Comprobante de Venta Nº:
Nro. De Timbrado: Fecha de Expedición:
Fecha de Inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida:
Ciudad: Departamento:
Dirección del punto de llegada:
Ciudad: Departamento:
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Datos del Vehículo de Transporte
Marca del Vehículo: Nro. De Registro Único del Automotor (RUA):
Nro. De Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/Semiremolque:

Datos del Conductor del Vehículo
Nombre y Apellido o Razón Social: R.U.C. o C.I.C.:
Domicilio:

Datos de la Mercadería

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION DETALLADA(Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma - Datos de relevancia de la mercadería)
1	unidad	vaso plastico descartable x 100 unidad
1	unidad	servilleta de papel descartable x 100 unidad

Prof. Lic. Milka P. Velázquez Romero
Jefa de la División de Ceremonial y Protocolo
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción

Recepción de Mercadería
Firma: Aclaración: Blas Rolon RUC/Cédula de Identidad:

Publicitaria Santa María de Miriam Elizabeth Romero Vázquez - RUC: 3208109-0 Hab. Nº 2154 Chof. del Chaco y Sgto. Penayo
Tel: - 0982 267 113 - 0982 471 121 - imprenta.sm@hotmail.com
5 Tal. 50x3 del 1251 al 1500 06/2024

ORIGINAL : Destinatario de las Mercaderías — 2da. COPIA: Adm.Tributaria
1ra. COPIA: Remitente de las Mercaderías — 3ra. COPIA: Trasnsportista

Lugar de entrega: División de Protocolo - Ceremonial

Objeto del Gasto: 281 - Servicios de Ceremonial

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

DERFA S.R.L. RUC 80090242-4 Tel. 021-944.487	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz, División de Apoyo Administrativo FP-UNA		
Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos — Lic. Laura L. Ruiz Díaz, División de Control de Contratos FP-UNA	Dirección Administrativa y Financiera — Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong, Directora Administrativa y Financiera, Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC

0090539

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
GDEC/0244/2024

PARA : **Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong**, Directora Dirección Administrativa y Financiera

DE : **Lic. Blas Ismael Rolón Cardozo**, Director Gabinete de Decanato

REFERENCIA : Buen Servicio Empresa DERFA SRL

FECHA : 07/10/2024

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que la Empresa "**DERFA S.R.L**", ha realizado su servicio satisfactoriamente en la provisión de lo detallado más abajo, para una reunión que se llevó a cabo el 18 de setiembre del corriente año, en bloque del Decanato.

- 90 sandwichitos de jamón y queso (bandeja inox)
- 90 sandwichitos de verduras (bandeja inox)
- 5 litros de jugo natural en jarra de vidrio
- 1 paq vasitos de plasticos de 200 ml.
- 1 paq. Servilletas etc.

Facultad Politécnica - UNA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MESA DE ENTRADA
07 OCT. 2024
Nº 3389 | Hora: 13:33 | Firma: UZV

Atentamente.

FACULTAD POLITÉCNICA - UNA
División de Apoyo Administrativo
MESA DE ENTRADA
07 OCT. 2024
Nº: 403 | Hora: 14:40 | Firma:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad Politécnica
Dirección Administrativa y Financiera
DPTO. ADMINISTRATIVO [ ] DPTO. FINANCIERO [ ]
[ ] Transporte [ ] Patrimonio
[ ] Almacenes [ ] Viáticos / Becas
[ ] Servicio Generales [ ] Presupuesto
[X] Apoyo Administrativo
[ ] DPTO. DESARROLLO FINANCIERO Otros Dependencias .....
[ ] DPTO. UNOP
Econ. Patricia Marcela Quiñonez
Director Administrativo y Financiero

GDEC/NMCG/maog

El original se encuentra en el legajo de la factura
Nº 001 001 0009063
Firma: